

Sección: Salud

04/07/2017

La Comunidad Valenciana derogará las funciones de enfermería que estipula el Estatuto Marco de 1973

Título: Europa Espanya Espanyol

La Comisión de Sanidad de las Cortes Valencianas ha aprobado, de forma unánime, una Proposición No de Ley (PNL), presentada por María del Remedio Yáñez, enfermera y portavoz de Sanidad del Partido Popular, que derogará las funciones de enfermería que recoge el Estatuto Marco de 1973. A dicha PNL se han añadido dos enmiendas planteadas por el Partido Socialista y Compromís.

El texto legal de reciente aprobación estipula la regulación de las distintas funciones de las distintas categorías profesionales de personal estatuario y las funciones de las mismas, según recoge el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) en una nota de prensa, en la que pone de manifiesto su satisfacción y su agradecimiento para con todos los grupos políticos de la Comisión, adaptándolas al contexto legal vigente en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias de 2003, que determina que las labores de los profesionales enfermeros son la dirección, evaluación y prestación de los cuidados de enfermería, dirigidos al mantenimiento y promoción de la salud.

Algunas de estas labores, que la PNL dejará sin efecto y que la agrupación enfermera considera desfasadas, son las funciones de auxiliar del médico, la conservación del material sanitario o la preparación de la habitación y la cama del paciente, así como ser responsable de su acomodo, y atender la higiene de los enfermos graves.

Por otro lado, esta nueva legislación insta al Gobierno central a fomentar el acuerdo para la derogación del Real Decreto que actualmente regula la prescripción enfermera para garantizar la protección jurídica de estos trabajadores.